



25 de junio de 2026

Carta Circular ASES-CC-2026-0004-SC

A TODOS LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO

FECHA PARA NOTIFICAR OFICIALMENTE EL PLAN MEDICO SELECCIONADO AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 63-2010

La Administración de Seguros de Salud (ASES) es responsable de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para los empleados públicos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2026 para los empleados de Ley Núm. 95-1963, será del 6 de junio al 14 de agosto de 2026. Habrá un subsiguiente periodo de cambios entre el 17 de agosto al 11 de septiembre de 2026.

En virtud de la Ley Núm. 63 de 21 de junio de 2010, los municipios pueden negociar por cuenta propia planes médicos para sus empleados fuera de la Ley Núm. 95-1963, según enmendada. Aquellos municipios que opten por llevar a cabo sus propias negociaciones al amparo de la Ley Núm. 63-2010, deben informarlo a la ASES mediante Resolución u Ordenanza Municipal.

De ser un municipio que ya se acogió a la ley Núm. 63-2010 para el vigente año contrato 2024, deberán enviar comunicado a la ASES indicando su intención de permanecer bajo esta, si este fuera el caso. Los municipios que opten por continuar al amparo de la Ley Núm. 95-1063, o aquellos que se vayan a acoger a la Ley núm. 63-2010, tendrán que cumplir con el siguiente calendario establecido por la ASES para tramitar la renovación del plan médico e informarles a las entidades aseguradoras y organizaciones de empleados.

Siendo que la misma Ley establece que este es un beneficio al que los empleados pueden acogerse de manera libre y voluntaria, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por ASES para este menester.

Actividad	Fecha
Orientación y selección de planes médicos (Ley 95)	6 de julio de 2026 al 14 de agosto de 2026
Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 117	7 de agosto de 2026
Fecha para entregar evidencia de asamblea legalmente convocada, votación, papeleta con las opciones presentadas, evidencia de la	12 de agosto de 2026

cubierta a ser ofrecida a los asegurados, evidencia y certificación de cumplimiento con los requisitos de la Ley 117 para contratar con aseguradoras y cualquier otro documento solicitado por ASES	
Fecha de entrega de cintas de descuento del plan a la organización	14 de agosto de 2026
Fecha de entrega de cintas de descuento de la agencia a ATI	17 de agosto de 2026 antes de mediodía
Emisión de tarjetas año contrato 2025	28 de agosto de 2026

Deben hacer llegar a ASES la carta de nombramiento, las opciones presentadas a los asegurados, evidencia de la cubierta a ser ofrecida a estos y todo documento requerido anteriormente en el calendario. La fecha de entrega de estos documentos en ASES es el 12 de agosto de 2026.

De tener alguna duda o pregunta en relación con esta Carta Circular puede comunicarse con el Sr. Carlos Guzmán, Coordinador de Servicio al Cliente y Empleados Públicos, al 787-474-3300 ext. 2008 o por correo electrónico a la dirección cguzman@ases.pr.gov.

Cordialmente,



Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, LL.M., MHSA, FACHE, CHC
Director Ejecutivo

c: Lcda. Leilani Valle Donato
Directora Interina
Oficina de Asuntos Legales